UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: OTORGA REBAJA DE ARANCELES QUE INDICA A ESTUDIANTE QUE SE INDI-VIDUALIZA, POR CONCEPTO QUE SEÑALA. /

IQUIQUE, 18 de octubre de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 2109.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 580 del 27.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 16669 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 11.10.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El Correo Electrónico con V°B° de la Jefe de Presupuesto de fecha 17.10.2016.-

DECRETO:

1.- Otórgase rebaja de aranceles de carrera generados en el 1er. Semestre del año 2015, por el estudiante Sr. Gabriel Villarroel Torrejón, Rut de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Geología, versión diurna, dado que no hubo prestación del servicio educacional.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA

Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2106 GSB/ECS/rcc

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CONTRALORIA INTERNA

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

2 5 OCT 2013